

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
PRESENTE:

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y comentarle que la presente carta tiene como objeto la creación de Convenio Comercial que el CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, S.C. , a través de su Dirección General de Mercadotecnia otorga a INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE el 100% de descuento en inscripción en educación bachilleratos, licenciaturas y posgrados; un 25% de descuento en parcialidades para licenciatura turno vespertino y nocturno solo licenciaturas presenciales, 40% en maestrías incorporadas a SEP y 20% en incorporadas a SICyT. En licenciaturas se ofrecen los siguientes beneficios: grupos de 2 o 3 inscripciones se ofrecerá un descuento del 30% en parcialidades, de 4 o 5 inscripciones se ofrecerá un descuento del 35% en parcialidades y de 6 o más inscripciones se ofrecerá un descuento del 40% en parcialidades. Estos descuentos son aplicables en todos los planteles con los que cuenta la institución educativa (solo turno vespertino y nocturno, únicamente primer ingreso, no aplica en reinscripciones, no son acumulables, no aplica UTEG Virtual, ni Licenciaturas Sabatinas). Aplica restricciones.

Descuento	Alumnos
25%	1
30%	2-3
35%	4-5
40%	6 o +

**La coordinación de los descuentos será entre el área de Recursos humanos y Vinculación UTEG.*

También se ofrece a INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE descuentos de colaborador UTEG en cursos, diplomados, talleres y conferencias que se ofrecen en el departamento de Educación Continua (estos cursos pueden ser personalizados) *aplica restricciones en la cantidad de descuentos en inscripción sujeto a cupo.

El precio preferencial aplicará para sus colaboradores activos del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE y a sus familiares en línea recta (Padres, Hijos y Cónyuge) durante los meses de 01 DE ABRIL DEL 2022 a 01 DE ABRIL DEL 2023 duración 1 año.

Los requisitos para obtener el descuento preferencial son los siguientes:

1. Acreditar que se encuentra como trabajador activo de INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE presentando esta carta expedida por Centro Universitario UTEG a través de su Dirección General de Mercadotecnia.
2. Una vez obtenido el descuento preferencial el beneficiado deberá mantener un promedio mínimo de 80 (En caso de ingenierías 75).
3. Los pagos deberán de realizarse de manera puntual, es decir dentro del mes correspondiente.
4. La renovación será aplicada conforme a las fechas de "Renovación" de la convocatoria del ciclo vigente. El alumno debe consultar cada ciclo escolar la convocatoria en la página: www.uteg.edu.mx apartado ALUMNOS – BECAS/ PEAAE.
5. El beneficiado deberá apegarse a las políticas del departamento de becas del Centro Universitario UTEG.

El porcentaje del precio preferencial no aplica para el costo de los materiales didácticos, certificaciones, cursos o programas especiales, así como a ninguna otra promoción ya existente.

Para poder solicitar y hacer validos los beneficios que se mencionaron en lo anterior, será necesario que el trabajador presente copia de este convenio comercial y /o una carta emitida por el Instituto de la Juventud Tlaquepaque. En caso de ser familiar en línea recta (Padres, Hijos y Cónyuge) presentar copia de credencial de beneficiario, más copia de carta convenio.

Como retribución del Precio Preferencial INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE difundirá la publicidad en sus instalaciones, así como en medios electrónicos, gráficos o audiovisuales, mediante los cuales se informe a todos sus empleados de los descuentos preferenciales otorgados por UTEG y permitirá el acceso en sus instalaciones a representantes de UTEG para realizar campañas de publicidad, en el entendido que dichas campañas deberán ser calendarizadas y previamente autorizadas y programas por ambas instituciones.

Leída la presente carta convenio y ciertos de que no existe dolo, mala fe, mala intención, error o cualquier otro vicio del consentimiento, ambas partes manifiestan su conformidad firmando por duplicado la presente carta convenio.

Mtra. María Iciar Azanza García de Quevedo
Directora General de Desarrollo Institucional

El C. Antonio Covarrubias Ramos
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.